



Comisorio No.2022-00006
Expediente No.50001 3153 005 2018 00414 00

INFORME SECRETARIAL: Cumaribo, 3 de mayo de 2022. Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias comunicándole que el día 26 de abril de 2022, fue recibido memorial suscrito por el Dr. Hernán José Plazas Álvarez, apoderado de la parte demandante, quien solicita aplazamiento de la diligencia de secuestro programada para el día 28 de abril de 2022, teniendo en cuenta que no le fue posible contactar al señor Secuestre que, por lo anterior se fije una fecha prudencial para organizar el desplazamiento al municipio de Cumaribo (Vichada). Sírvase disponer.

WILLIÁM BARRAGÁN BERNAL
Secretario

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
Cumaribo, tres de mayo de dos mil veintidós

Visto el Informe Secretarial que antecede, se dispone señalar nueva fecha para la realización de la diligencia de secuestro al bien inmueble rural denominado “VILLA SONIA” ubicado en la zona rural del municipio de Cumaribo - Vichada, distinguido con Matrícula Inmobiliaria No.540-1816 y Código Catastral No.997730001000000180074000000000 de la demandada GUINNETH SAGRARIO PINEDA TRUJILLO, para el día **1º de junio de 2022 a partir de las 6:00am.**

Comuníquese esta decisión a los interesados y al señor Secuestre.

Solicítese el acompañamiento de los cuerpos de seguridad del Estado acantonados en esta Municipalidad. Ofíciense.

Notifíquese,

LOLY LUZ ROMERO TORRES
Jueza

Firmado Por:

**Lolyluz Romero Torres
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Cumaribo - Vichada**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c702659f0afde10202f84118dbcf1a4dd9ece15dbf0bfca11d2945d5d1919421**

Documento generado en 03/05/2022 05:43:53 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**